



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Septiembre del 2002.

P.O. N° 106

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Delfino Báez Camacho, del Poblado Aquiles Serdan del municipio de Tula, Tamaulipas; Exp. 498/2002. (1ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** a la C. Irene Magdaleno Silva, del Poblado 15 de Febrero del municipio de Padilla, Tamaulipas; Exp. 484/2002. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO

- CONVOCATORIA** No. 01/02 relativa al Suministro e Instalación de Micromedidores a usuarios de la COMAPA Zona Conurbada..... 3

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

- CONVOCATORIA** a Licitación Pública MAT-OP-CPF-001/2002, para la rehabilitación de pavimento en diversas calles del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 5

- CONVOCATORIA** a Licitación Pública MAT-OP-FCFM-001/2002, para la rehabilitación de pavimento en la Av. Pedro Cárdenas del Boulevard Manuel Cavazos Lerma a la Av. Marte R. Gómez, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

- CONVOCATORIA** 007, 008 Y 009 relativas a las licitaciones públicas referentes al Programa de Adecuaciones Viales 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

E D I C T O

DELFINO BAEZ CAMACHO.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de dos de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 498/2002, promovido por JUAN GOMEZ BAEZ, en contra de DELFINO BÁEZ CAMACHO, del Poblado AQUILES SERDAN, Municipio de Tula, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

E D I C T O

IRENE MAGDALENO SILVA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de dos de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 484/2002, promovido por SAUL NAVA MAGDALENO, en contra de IRENE MAGDALENO SILVA, del Poblado 15 DE FEBRERO, Municipio de Padilla, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, se le reconozca como único sucesor en el derecho agrario que perteneciera al ejidatario PRUDENCIO NAVA GUEVARA, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá

verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Gerencia Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Suministro e Instalación de Micromedidores a Usuarios de la COMAPA Zona Conurbada de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57065001-001-02	\$ 3,200 Costo en compraNET: \$ 3,000	10/09/2002	13/09/2002 12:00 horas	12/09/2002 10:00 horas	20/09/2002 10:00 horas	24/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Suministro e Instalación de micromedidores a usuarios de la COMAPA	01/10/2002	31/12/2002	\$ 2,000,000.00

- * Ubicación de la obra; Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Chairel y Eucalipto No. s/n, Colonia Altavista, C.P.89240 Tampico, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9.00 a 15:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque de caja o Certificado a favor de la COMAPA Zona Conurbada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Coordinación de Construcción, localizadas en el 1er. piso del Edificio Altavista, ubicado en: Calle Av. Chairel y Eucalipto Número s/n, Colonia Altavista, C.P. 89240 Tampico, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Altavista con domicilio en Av. Chairel y Eucalipto s/n en la Col. Altavista en Tampico, Tam., C.P. 89240.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 24 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en Av. Chairel y Eucalipto No. s/n, Colonia Altavista, C.P. 89240 Tampico, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 25 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos indicando el número, que tenga celebrados tanto en la Administración Pública, Federal, Estatal y/o Municipal, como con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria. Además:
 - a) Balance actualizado dictaminado por un Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo de anexar copia de la autorización y de su Cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso, documento que justifique la falta de ésta.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Deberá ser presentada solicitud por escrito, indicando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexar a la misma los documentos requeridos anteriormente; los cuales deberán ser presentados en COMAPA Zona Conurbada, Coordinación de Construcción. Así como una carta con la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las normas y bases vigentes; esta Comisión a través de la Gerencia Técnica y con base en el análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de esta Comisión, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: Estimaciones quincenales o mensuales.
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto de la propuesta.

Tampico, Tam., a 3 de Septiembre del 2002.- **GERENTE TECNICO.- ING. EDUARDO BEAVEN VEGA.**- Rúbrica

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-CPF-001/2002	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN: - AV. LAURO VILLAR DE CALLE ROBERTO F. GARCIA A GUADALUPE MAINERO. - CALLE MORELOS DE BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA A CALLE SEXTA. - CALLE GONZALEZ DE BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA A CALLE 4ª. - CALLE GUERRERO DE CALLE PEDERNAL A CALLE 19	\$ 2'000,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	10:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	11:00 Hrs. 17 de Septiembre de 2002	23 de Septiembre de 2002	23 de Noviembre de 2002

Costo de la documentación:

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.- **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-FCFM-001/2002	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA AV. PEDRO CARDENAS DE BLVD. MANUEL CAVAZOS LERMA A AV. MARTE R. GOMEZ.	\$ 1'000,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	10:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	10:00 Hrs. 17 de Septiembre de 2002	23 de Septiembre de 2002	23 de Octubre de 2002

Costo de la documentación:

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del último ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y que tiene en propiedad el equipo necesario para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-010-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	05/09/2002	06/09/2002 18:00 horas	06/09/2002 12:00 horas	13/09/2002 12:00 horas	18/09/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN CAMELLÓN CENTRAL	23/09/2002	23/11/2002	\$ 800,000.00

- * Ubicación de la obra: AV. DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (CALLE 16) DE CALLE BERRIOZABAL A BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 A 14:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: PROGRAMA DE ADECUACIONES VIALES 2002.
- * La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM., DE 9:00 A 14:00 HRS. EN CAJAS DEL AREA DE INGRESOS. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN.
 - 2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.
 - 3) COPIA DE EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO.
 - 4) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
 - b) CURRICULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA.
 - c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.
 - d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CÁMARA DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN.
 - e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
 - g) REFERENCIAS COMERCIALES.
 - h) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON EL QUE CUENTA ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURAS DE COMPRA A NOMBRE DEL INTERESADO.
 - i) RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.
 - j) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS).
 - k) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.

ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.

5) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6) LA VISITA A LA OBRA Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

** Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto de la propuesta con IVA.

Victoria, Tamaulipas 29 de agosto de 2002.- **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.-Rúbrica.**

**Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-011-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	05/09/2002	06/09/2002 18:00 horas	06/09/2002 12:00 horas	13/09/2002 14:00 horas	18/09/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	ALUMBRADO PÚBLICO	23/09/2002	23/11/2002	\$ 1,000,000.00

* Ubicación de la obra: AV. DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA (CALLE 16) DE CALLE BERRIOZABAL A BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AV. LA PAZ DE CALLE ALDAMA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 10:00 A 14:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: PROGRAMA DE ADECUACIONES VIALES 2002.
- * La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM, DE 9:00 A 14:00 HRS. EN CAJAS DEL AREA DE INGRESOS. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 13 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 13 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 18 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN.
 - 2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.
 - 3) COPIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO.
 - 4) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.

- b) CURRICULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA.
 - c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.
 - d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL Y CÁMARA DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN.
 - e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
 - g) REFERENCIAS COMERCIALES.
 - h) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON EL QUE CUENTA ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE FACTURAS DE COMPRA A NOMBRE DEL INTERESADO.
 - i) RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.
 - j) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS).
 - k) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.
- *ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.
- 5) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6) LA VISITA A LA OBRA Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- * * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto de la propuesta con IVA.

Victoria, Tamaulipas 29 de agosto de 2002.- **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.

**Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente e Infraestructura
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 009

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de OBRA PÚBLICA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061002-012-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	09/09/2002	10/09/2002 18:00 horas	10/09/2002 10:00 horas	18/09/2002 14:00 horas	23/09/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	01/10/2002	10/12/2002	\$ 1,000,000.00

- * Ubicación de la obra: CD. VICTORIA.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 10:00 A 14:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: PROGRAMA DE ADECUACIONES VIALES 2002.
- * La forma de pago es: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM., DE 9:00 A 14:00 HRS. EN CAJAS DEL AREA DE INGRESOS. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2002 a las 18:00 horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, ubicado en: Calle 17 Y 18 HIDALGO Número 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en CITA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 18 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 18 de septiembre de 2002 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de septiembre de 2002 a las 12:00 horas en 17 Y 18 HIDALGO No. 162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- 1) PREVIO AL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN LA CUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA JUNTO CON LA IDENTIFICACIÓN Y CARTA PODER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN.
- 2) SOLICITUD POR ESCRITO A LA INSCRIPCIÓN, ANEXANDO RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS, CON CARÁTULA DE CONTRATO Y ACTA DE RECEPCIÓN.
- 3) COPIA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EN CASO DE NO TENERLO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SI SE TRATA DE PERSONAS MORALES O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
 - b) CURRICULUM Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA.
 - c) COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.
 - d) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL .
 - e) COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - f) COPIA LEGIBLE DE CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.
 - g) REFERENCIAS COMERCIALES.
 - h) RELACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETIVOS SIMILARES AL DE ESTA CONVOCATORIA EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS TANTO CON LA INICIATIVA PRIVADA COMO CON EL SECTOR PÚBLICO INDICANDO MONTOS.
 - i) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN INDICAR EL AVANCE ACTUAL (OBRAS SIMILARES A LAS CONCURSADAS).
 - j) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON REGISTRO ANTE D.G.A.F.F., DONDE SE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE REFLEJE EL CAPITAL SOLICITADO.

ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F.

- 4) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

-
- 5) LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS Y LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS SON OBLIGATORIAS.
- 7) MUY IMPORTANTE: ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA DE QUE SE TRATE SEA FABRICANTE DE LOS CONTROLES PARA EL FLUJO VEHICULAR QUE SE SOLICITAN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN O DESCALIFICAR LA PROPUESTA DE LA EMPRESA EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE TÉCNICAMENTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE RESULTE ADEMÁS LA MÁS ECONÓMICA.
- * Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- * * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto de la propuesta con IVA.

Victoria, Tamaulipas 29 de agosto de 2002.- **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA.- ING. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Septiembre del 2002.

NUMERO 106

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 326/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ CABALLERO, en su carácter de mandatario de URIEGAS TORRES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de RAMÓN HERRERA ÁLVAREZ Y GUADALUPE ÁLVAREZ DE HERRERA:

Terreno y construcción, ubicado en calle Álvaro Obregón esquina con calle Benito Juárez, zona centro de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 11.10 M.L. colinda con fracción del solar 281 (10.94); AL SUR: con 11.10 M.L., colinda con calle Álvaro Obregón (1094); AL ESTE: con 17.51 M.L. colinda con calle Benito Juárez (17.61) y AL OESTE: 17.51 M.L., colinda con solar 280 (17.61); con una superficie de 192.65 M2; son los siguientes datos de inscripción: Sección IV, No. 950, Legajo 19, de fecha 08 de noviembre de 1956, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (13:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía hipotecaria el cual se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 6 de agosto del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2587.-Agosto 22 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra de la C OLIMPIA YDALIA DE LA GARZA ALEMÁN, sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno baldío ubicado en calle Independencia s/n entre Centenario y Zaragoza, zona centro en Villa Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitación de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE: Casas de uno y dos niveles moderno económico; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 100%; POBLACIÓN: Normal de nivel socioeconómico medio; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: No se aprecia; USO DE SUELO: De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano, como habitacional; VÍAS DE ACCESO:- Las calles Independencia, Libertad y Zaragoza; SERVICIOS PÚBLICOS: Incorporados al predio, red de distribución de agua potable con suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje sanitario, red de electrificación, alumbrado público incandescente, calles con pavimento de concreto hidráulico; EQUIPAMIENTO URBANO:- Plaza principal, bancos, Presidencia Municipal, Iglesia, a no más de 150 m.; CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO: TRAMO DE CALLE. CALLES TRANSVERSALES. LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:- En la acera Oriente de la calle Independencia, en la Manzana delimitada al Norte por Zaragoza, al Sur por Centenario y al Oeste por Libertad; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- Escrituras.- Al Norte: En 41.90 m. con Yolanda de la Garza García; Al Sur: En 41.90 M. con Isabel Alemán Vda. de la Garza; Al Este: En 20.95 M. con calle Independencia; Al Oeste: 20.95 m. con Gonzalo Alemán Sánchez; DATOS DE REGISTRO:- SECCIÓN I, NÚMERO 18310, LEGAJO 367, MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 31 DE MARZO de 1977; ÁREA TOTAL:- 877.80 M2, según Escrituras; ÁREA MEDIDA:- M2 según; CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFIA:- Plano de forma regular; CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:- No tiene; DENSIDAD HABITACIONAL PERMITIDA:- 80-100 HAB/HA; DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA:- No reglamentada; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:- Actualmente no cuenta con ninguna; CONSIDERACIONES ADICIONALES:- Los factores que inciden en la determinación del valor del inmueble son el uso del suelo autorizado para construcciones tipo habitacional.

Con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos del bien inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% (veinte por ciento).-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2588.-Agosto 22, 28 y Septiembre 3.-3v3.

EDICTO

Presidencia Municipal.

Río Bravo, Tam.

En cumplimiento de la resolución del Presidente Municipal de fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, dictado en ejecución del Decreto 141 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de junio de 1962, se señalan las 11:00 horas del día 6 de septiembre del año 2002 a fin de que tenga verificativo en el salón Profesor Emilio López Machuca del Edificio de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, la venta en pública subasta y Primera Almoneda del bien Inmueble propiedad del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas; bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "Del lado Norte, con cuatrocientos veinte metros lineales con propiedad que se reserva al vendedor; al Sur, en cuatrocientos veintinueve metros lineales con propiedad que se reserva al vendedor; teniendo este lado Sur, los siguientes puntos de referencia a 108.40 ciento ocho cuarenta metros lineales de distancia de su extremo poniente con el límite del terreno del vendedor y a 43.5 cuarenta y tres punto cinco metros lineales a su extremo oriente de dicho límite sur con límite general del terreno del vendedor el que colinda con propiedad del señor profesor Elías Robledo, en sus lados sur; al poniente en ciento cincuenta metros lineales con propiedad que se reserva al vendedor; y al oriente en ciento cincuenta metros lineales con la brecha 115 o sendero a Tenasitas conocido como Carretera de Petróleos Mexicanos que va del paso Francisco Cano a la compuerta de Retamal de por medio, limitando con propiedad que era de los señores: Domingo García y Guadalupe García viuda de Anzaldúa actualmente propiedad del señor Ernesto Cásares." Por lo tanto, anúnciese la venta mediante la publicación de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Río que se edita en esta ciudad, en la inteligencia que el precio del bien antes descrito es la cantidad de \$1'512,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal las dos terceras partes de dicha suma, es decir la cantidad de \$1'008,000.00 (UN MILLÓN OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los postores exhibir certificado de depósito, expedido por la Tesorería Municipal, por la suma de \$201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el 20% del valor de la postura legal, quedando el

Expediente de ejecución de Decreto a disposición de los interesados en la Presidencia Municipal de este Municipio.-DOY FE.

Síndico Primero Titular

María Angelina García Montoya

Rúbrica.

Síndico Segundo Suplente en Funciones

Irma Lorena García Elizondo.

2590.-Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de agosto del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 747/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JORGE ABISAD SAHD, en contra de FRANCISCA YANET ZARATE ROJAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en calle Jalisco número 1207 esquina con Sonora colonia primero de mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Francisca Yanet Zarate Rojas, características urbanas. Clasificación de zona habitacional, densidad de la construcción 90%, población normal, tipo de construcción dominante en la zona casas de mampostería de una y dos plantas.- Servicios municipales. Agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, drenaje, teléfono, guarniciones de concreto y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.30 M., con calle Jalisco. AL SUR, en 23.25 M., con lote 3. AL ESTE en 18.25 con lote 2-A. AL OESTE en 18.25 m, con calle Sonora, superficie total de 423.86 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 131070, Legajo 2622, de fecha dos de diciembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$667,517.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2591.-Agosto 27 y Septiembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda respecto del 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio y que por gananciales conyugales de la Sociedad Conyugal le corresponden a la C. ARCADIA COMPEAN CASTILLO, el siguiente bien: inmueble ubicado en Avenida Bethoven esquina con calle Julián Carrillo, Colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.40 M. con lote número 1 M-1; AL SUR, 9.40 M. con lote número 1 M15 (actualmente calle Julián Carrillo); AL ESTE 19.25 M. con lote número 4, M1; AL OESTE 19.25 M. con calle sin nombre (actualmente Avenida Bethoven), cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26309, Legajo 527, de fecha 05 de octubre de 1977 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OSCAR ROMERO SALINAS, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TRIENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 141/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LOURDES TORRES PURATA, en contra de ARCADIA COMPEAN DE ROMERO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2681.- Agosto 29 y Septiembre 3 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 404/998, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por VIRGINIA CARDOZA PADILLA DE ROSALES en contra de RUBÉN MARTÍNEZ TREVIÑO, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, ordenó de nueva cuenta sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, únicamente por el 50% (cincuenta por ciento) de derechos que el demandado tenga sobre el inmueble a rematar consistente en:

Lote de terreno urbano y casa habitación, ubicado en 16 de septiembre, número 1306 Lote 5, manzana 1, zona II ex ejido

Presa La Laguna, hoy Colonia La Amistad de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 30.00 M. Con casa No. 1308, AL SUR EN 30.00 M. Con casa No. 1304, AL ORIENTE EN 10.00 M. Con propiedad particular, y AL PONIENTE EN 10.00 M. Con Calle 16 de septiembre, con una superficie de 300.00 M2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2683.-Septiembre 3 y 10.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00224/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los CC. ALFREDO PÉREZ SOBREVILLA Y BEATRIZ ELENA LÓPEZ HAMELIUS, en contra del C. ARGELIO PÉREZ SOBREVILLA, consistente en:

El 50% por ciento del terreno y construcción, ubicado en calle Francita número 228 colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 253.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con terreno lote número 143; AL SUR, en 11.00 metros con calle Francita; AL ESTE, en 23.00 metros con el lote número 164 y AL OESTE, 23.00 metros con lote número 162.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Casa habitación en desniveles en dos tipos de construcción constante de sala, comedor, cocina, medio baño, cuarto de T.V., área de lavado, tres recámaras y dos baños, cochera para dos autos inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 45642, Legajo 913, de fecha 22 de enero de 1981, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'216,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del 50% del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20%.- Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2684.-Septiembre 3 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELSO CASTRO MARTÍNEZ, quien falleció el día 25 de enero del año 2001, en ciudad Madero, Tamaulipas, y denunciando la presente sucesión la C. MARÍA DE JESÚS ALONSO ROJAS VIUDA DE CASTRO, bajo Número de Expediente 551/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos, ordenándose la publicación de este Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Se expide el presente a los 19 días del mes de agosto del 2002.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2685.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 731/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO SALAS GARZA, denunciado por AMELIA ESCAJEDA ECHAVARRIA VIUDA DE SALAS.

Por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2686.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 251/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de CRUZ ESQUIVEL GARCÍA, promovido por ALFREDO ESQUIVEL TREVINO, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2687.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

AVISO NOTARIAL

Notaria Pública No. 26

Cd. Reynosa, Tam.

Al calce de un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Lic. Arnoldo González Herrera, Notario Público No. 26, Cd. Reynosa Tam. Por escritura No. 801 (ochocientos uno), de fecha de 07 (siete) de agosto del 2002 (dos mil dos). Compareció ante mí El Señor FEDERICO REYNALDO CANTÚ RODRÍGUEZ, y dejó radicada en esta Notaria Pública a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de su Madre la Señora MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE AGUILAR, toda vez que previamente fue decretada judicialmente la validez formal del Testamento otorgado por la Autora de la Sucesión; y acreditado el fallecimiento de la de cujus, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor, reconociendo su derecho hereditario y aceptando el cargo de Albacea conferido en el instrumento, manifestado su fiel y leal desempeño, y con tal carácter realizar el inventario y el avalúo que integra la masa hereditaria de la sucesión.- DOY FE.

Arts. 2410, 2417, 2421, 2479, del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y 756 fracción II, 769, 772 fracción I, 773, 774 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lic. Arnoldo González Herrera

Rúbrica.

2688.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

AVISO NOTARIAL

Notaria Pública No. 26

Cd. Reynosa, Tam.

Al calce de un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos": Lic. Arnoldo González Herrera, Notario Público No. 26, Cd. Reynosa Tam. Por escritura No. 802 (ochocientos dos), de fecha de 07 (siete) de agosto del 2002 (dos mil dos). Comparecieron ante mí, la Señora MERCEDES FAGOAGA VIUDA DE LORANDI y sus hijos MERCEDES ALEJANDRA, HÉCTOR Y VIRGINIA, todos de apellidos LORANDI FAGOAGA, y dejaron radicada en esta Notaría Pública a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes del Señor HÉCTOR LORANDI AGUILAR, toda vez que previamente fue decretada judicialmente la validez formal del Testamento otorgado por el Autor de la Sucesión, y acreditando el fallecimiento del de-cujus, manifestando que aceptan la herencia instituida en su favor individual y colectivamente, reconociéndose sus derechos hereditarios, y la señora MERCEDES FAGOAGA VIUDA DE LORANDI, acepto el cargo de Albacea conferido en el instrumento, manifestado su fiel y leal desempeño, y con tal carácter realizará el inventario y el avalúo que integran la masa hereditaria de la sucesión.- DOY FE.

Arts. 2410, 2417, 2421, 2479 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y 756 fracción II, 769, 772 fracción I, 773, 774 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Lic. Arnoldo González Herrera

Rúbrica.

2689.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por FERNANDO IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2690.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 734/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO SADA ALVEAR, denunciado por ANASTACIA PORRA S ORTA VIUDA DE SADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2691.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora OLGA MORENO MARTÍNEZ, denunciado por el C. HÉCTOR ALBERTO GUERRERO MORENO, bajo el Número 00573/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de la última publicación.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2692.-Septiembre 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GRACIELA PADILLA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 542/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2693.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA VELIA PANIAGUA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 178/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO LUIS HERNÁNDEZ LIMÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en razón de la causal que más adelante precisaré y fundaré en derecho.

B.- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar, toda vez que el suscrito no ha dado causa a su prosecución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2694.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. HERMINIO CORONADO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 783/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IRMA GONZÁLEZ ONTIVEROS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en

los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2695.-Septiembre 4, 5 y 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SANDRA ANGELINA TREVIÑO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 575/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$18,683.89 PESOS M. N. (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, que en ningún caso podrá ser menor del 20% de la suerte principal.

C.- El pago de los intereses devengados, a la razón legal establecida.

D.- El pago de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2696.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DEMETRIO GARCÍA QUEVEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CONSUELO ARREOLA GALLARDO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2697.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARITSA ACENET GARCÍA OVIEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 151/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MARTÍN LÓPEZ LOZANO en contra de MARITSA ACENET GARCÍA OVIEDO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama el actor son: A) La disolución del vínculo matrimonial que legalmente los une; b) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Es dado en la

Secretaría del Juzgado a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2698.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARTHA ÁLVAREZ FIGUEROA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de julio del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 644/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTÍN MEZA MÉNDEZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2699.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JORGE HUMBERTO PEÑA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 382/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. ANTONIA RAMÍREZ AVALOS y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La Disolución de la Sociedad Conyugal. c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2700.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JACINTO ULISES RAMOS MAR y

ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 476/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en contra de JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (18) dieciocho de octubre del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, y seis documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su Carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex Accival promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, quien tiene su domicilio en Calle 20 de noviembre número 102 Oriente departamento número dos, en el fraccionamiento Arboledas de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de 69,306.21 (sesenta y nueve mil seiscientos seis punto veintiún unidades de inversión) debiendo calcularse el valor de referencia de las UDIS en el momento en que se haga el pago respectivo y exclusivamente para los efectos de requerimiento de pago el día 18 de julio del 2000 dicho valor se cuantificará en la cantidad de \$194,521.04 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 476/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace

saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secretario del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que acompañe, así mismo para que designen representante común con apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Emilio Carranza Número 405 Oriente despacho 7 y 8 de la zona centro de esta Ciudad, y autorizando para recibir las al C. Antonio Peña Collins, así mismo para que tenga acceso al expediente el C.P.D. Antonio Peña Collins, conforme al artículo 1067 del Código de Comercio. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a (16) dieciséis de noviembre del año 2001, dos mil uno.

A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, de fecha catorce de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita se emplase por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentada a la compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha doce de noviembre del año en curso, por la Actuaría habilitada por éste Juzgado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Séptimo Distrito de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los demandados JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º., 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas (17) diecisiete de mayo del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita, se

ordena la realización de los Edictos para que se publiquen en los Estrados ordenados en el proveído de fecha 16 dieciséis de noviembre del año dos mil uno.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, del Código del Comercio, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2701.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUAN HAN MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente 1255/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TOMASA CASTILLO RAMÍREZ, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor CARLOS EDUARDO HAM CASTILLO, nacido dentro del matrimonio.- C).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.- Y por auto de veintiuno de agosto del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado JUAN HAM MENDOZA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicha demandada en cita, que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de agosto del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de agosto del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2702.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 138/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA LUISA GÓMEZ MORALES en contra del C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ de quien reclama la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que lo haya originado, por desconocer el domicilio del demandado C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2703.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de julio del dos mil dos, dictado en el Expediente 726/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO Y JUAN JOSÉ SADA REYNA en su carácter de Endosatario en procuración de FIDEICOMISO FONDO ADMIC y continuado por JESÚS OLVERA CORTEZ Apoderado General para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO en su carácter de FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO denominado FONDO ADMIC contra NORMA FLORES PEÑA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

- 1.- Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre Calle Ponciano Arriaga y Calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) Colonia sección 16 Infonavit en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintiún metros con cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 m. con propiedad particular y OESTE en 19.60 m. con propiedad particular. Inmueble

registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado inscrita bajo los datos: en la Sección I, bajo el Número 46407 Legajo 929 de esta Ciudad con fecha 20 de mayo de 1992.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2002), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos nombrados en autos al inmueble objeto del remate, avalúo que lo es la cantidad de la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2704.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha tres de julio del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 847/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, con su carácter de Endosatario en procuración de FIDEICOMISO FONDO ADIMC, en contra de MIGUEL ÁNGEL OSTORGA ÁLVAREZ Y MARÍA DE LA PAZ ALFARO GARCÍA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno Urbano y Construcción ubicado en la calle Zapoteca número 10, entre camino real y Avenida las Culturas de la Colonia las Culturas, en esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 8.00 metros con Calle Zapoteca, AL SUR.- En 8.00 metros con Lote número 26, ORIENTE En 19.00 Mts con Lote número 14, PONIENTE En 19.00 metros con Lote número 12. Superficie de 152.00 M2, (ciento cincuenta y dos metros cuadrados). El Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos; Sección I, Número 10050, Legajo Número 201 de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, Clave catastral número 22-01-26-074-010.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,054.92 (DOSCIENOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2705.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 60/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSENDO MONTOYA ENRIQUEZ y CELSO MONTOYA TIJERINA, en su carácter de Endosatario en procuración de GONZALO CRESPO DÁVILA, en contra de MARTHA ARACELY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con construcción identificado como vivienda terminada, ubicado en el lote 33 de la manzana 11 del fraccionamiento Libertad II de esta ciudad, cuyos datos de Registro son; Sección I, No. 19940, Legajo 399, de fecha 05 de Junio de 1997, de éste Municipio, con superficie de 124.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 m. l. Con lote número 10, AL SUR, en 7.50 Mts. L. con calle las Flores; AL ESTE, en 16.60 Mts. lineales con lote 32; y al OESTE en 16.60 Mts. L. Con lote 34, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$154,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2706.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Cerezos sin número de la Colonia Jardín de esta Ciudad, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.45 M.L. con Ana María Gutiérrez M.; AL SUR: 23.20 M.L. con Calle Cerezos; AL ESTE: 27.80

M.L. con propiedad de Reyna Creado; AL OESTE 36.50 M.L. con propiedad de Enrique Galindo Herrera, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 51939, Legajo 1039, de fecha 3 de Octubre de 1989 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de Diana Elsa Garza García, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Persona Moral denominada "CONNER INDUSTRIES INC.", en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2707.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 949/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Esparza Ortiz y/o Leonardo Ramos García, endosatario en procuración de RAMÓN HERNÁNDEZ VILLANUEVA, en contra de JESÚS CORONA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento), bien inmueble ubicado en calle Río Blanco, edificio 225, departamento 1, conjunto habitacional Fidel Velázquez con una superficie de 56.28 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 0.70 y 4.50 metros, con fachada de área común del régimen; AL SUR, en 7.65 metros con fachada de área común de la unidad condominal; AL ESTE, en 1.37, 1.37 y 2.17 metros con fachada a área común del régimen y en 3.41 metros con fachada a área común de la unidad condominal; AL OESTE, en 8.325 metros, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 98338, Legajo 1567, de fecha 13 de marzo de 1990. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante

este Juzgado, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2708.-Septiembre 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00449/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del señor RAMÓN TAMEZ VALERO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción, compuesto de 136.00 M2., ubicado en la calle 18 de noviembre de 1913, número 3185 del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 17.00 m. Con lote 42, AL SUR en 17.00 m., con lote 40, AL ESTE en 8.00 m., con lote 36 y AL OESTE con calle 18 de noviembre de 1913.- Datos de inscripción del inmueble: Sección I, Número 24519, Legajo 491, de este municipio de Victoria, de fecha 09 de septiembre del año de 1991.

Con un valor pericial de \$ 255,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad \$34,080.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2709.-Septiembre 3, 5 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por BENITO MARTÍNEZ MIRELES, a fin de que se le reconozca la posesión del bien inmueble ubicado en 14 Méndez y Doblado número 523 de ésta Ciudad, comprendido de una superficie de 391 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Refugio Pérez en 23.00 m; al SUR Simón Espinosa en 23.00 m; AL ESTE Río San Marcos en 17.00 y AL OESTE calle 14 en 17 m., siendo controlado con la clave catastral 01-01-01-047-004.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2710.-Septiembre 3, 12 y 24.-3v1.
